

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 1 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**, en uso de sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República; las Leyes y Reglamentos; su Estatuto; y sus Reglamentos internos, con el voto unánime a favor expresado por los miembros presentes en la sesión,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República en los incisos primero y segundo dispone “*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte*”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone “*Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas*”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 18 dispone “*La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: “e) La libertad para gestionar sus procesos internos*”;

Que, el artículo 149 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: “*Tipología y tiempo de dedicación docentes. - Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos. La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales. Las y los profesores e investigadores titulares podrán ser principales, agregados o auxiliares. Las*

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 2 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

y los profesores e investigadores podrán desempeñar simultáneamente dos o más cargos en el sistema educativo, público o particular, siempre y cuando la dedicación de estos cargos no sea a tiempo completo y no afecte la calidad de la educación superior. El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de las instituciones de educación superior, normará los requisitos y los respectivos concursos, así como la clasificación y las limitaciones de los profesores”;

Que, el artículo 18 del Estatuto de la Universidad de Cuenca señala “*Consejo Universitario e integración.- El Consejo Universitario es el órgano colegiado superior de la Universidad de Cuenca, constituye la máxima autoridad de la Institución (...)*”;

Que, el artículo 10 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón de la Universidad de Cuenca señala: “*Régimen de dedicación del personal académico.- Los miembros del personal académico en razón del tiempo semanal de trabajo, tendrán una de las siguientes dedicaciones: a) Tiempo completo, con cuarenta (40) horas semanales; b) Medio tiempo, con veinte (20) horas semanales; y, c) Tiempo parcial, con menos de veinte (20) horas semanales. El cumplimiento del tiempo de dedicación se evaluará con base en la consecución de resultados, de conformidad al sistema de planificación y evaluación integral del personal académico de la Universidad de Cuenca. La Universidad de Cuenca establecerá, previo acuerdo, los términos y condiciones idóneas que determinen la exclusividad del personal académico, sin contravenir disposiciones legales. El Consejo Académico, con la debida calificación, justificación y solo en casos excepcionales, o circunstancias extraordinarias debidamente justificadas académicamente, podrá aceptar asignaciones distintas a las señaladas en este reglamento, e informará al Consejo Universitario para su aprobación”;*

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-013-2018, adoptada por el Consejo Universitario el 09 de enero de 2018, resolvió “*(...) autorizar que los docentes titulares y ocasionales a medio tiempo, tendrán una asignación horaria de 20 horas semanales, pudiendo asignarse hasta 4 horas adicionales como excepcionalidad, en los casos que las facultades lo requieran justificadamente”;*

Que, mediante resolución No. UC-CU-RES-156-2020, adoptada por el Consejo Universitario el 07 de abril de 2021, se resolvió “*(...) autorizar que la aplicación de las novedades administrativas que se presente referente a cambios de dedicación, cambios de denominaciones, promociones, designaciones, etc., sea a partir del siguiente mes hábil de la sesión, por lo que en las resoluciones del Consejo Universitario se indicará que se aplicarán a partir del 1 día del siguiente mes de aprobación”;* y,

Que, mediante Memorando No. UC-CAU-2022-0492-M, de 23 de septiembre de 2022, la magíster Lucía Maldonado, Secretaria del Consejo Académico, informa que dicho organismo en sesión ordinaria virtual de fecha 21 de septiembre de 2022, conoció “*(...) las resoluciones de los Consejos Directivos con la aprobación de excepcionalidades al Distributivo Académico septiembre 2022- febrero 2023, documentos que fueron remitidos a los miembros de este Organismo para su respectiva revisión e informe sobre las excepcionalidades en las cuales las Unidades Académicas han incurrido en el Distributivo y que corresponden al mes de Octubre de 2022. Este Organismo, luego de culminar con este trámite resolvió recomendar al Consejo Universitario las excepcionalidades al distributivo*

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 3 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

*correspondientes al mes de Octubre con la finalidad de continuar con el proceso de registro y cierre del distributivo en el Sistema de Gestión Académico-SGA”.*

**RESUELVE:**

1. Acoger la recomendación constante del Memorando No. UC-CAU-2022-0492-M, de 23 de septiembre de 2022, suscrito por la magíster Lucía Maldonado, Secretaria del Consejo Académico; y, consecuentemente, aprobar las excepciones al Distributivo Académico septiembre 2022 – febrero 2023, correspondientes al mes de octubre de 2022, de conformidad con la siguiente matriz:

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 4 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

 <b>UCUENCA</b> VICERRECTORADO ACADÉMICO	<b>VICERRECTORADO</b>												<b>Página:</b> 1 de 1
	<b>DISTRIBUTIVO ACADÉMICO</b>												
	<b>MATRIZ DE EXCEPCIONALIDADES AL DISTRIBUTIVO (SEP 2021 - FEB 2022)</b>												<b>Versión:</b> 1
	<b>Mes de aplicación: OCTUBRE 2022</b>												<b>Vigencia desde:</b> 01-09-2020

Nro.	Unidad Académica	Cédula	Apellidos y Nombres	Docente o Técnico docente	Modalidad de empleo	TOTAL HORAS CLASE PRESENCIALES TEÓRICAS	TOTAL HORAS CLASE PRESENCIALES PRÁCTICAS	TOTAL HORAS OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA	TOTAL HORAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN ACADÉMICA	TOTAL HORAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	TOTAL HORAS OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL (HORAS)	EL DOCENTE NO CUMPLE CON LAS SIGUIENTES REGLAS	JUSTIFICACIÓN
1	FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO	0102904497	MOSCOSO CORDERO MARIA SOLEDAD	DOCENTE	NO TITULAR	9	4	3	0	0	0	16	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Por necesidades académicas de la Facultad la docente asume esa carga horaria de docencia, sin afectar su dedicación de tiempo parcial, por el ajuste al presupuesto asignado a la facultad y evitar contrataciones de más profesores.

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 5 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

2	FACULTAD DE ARTES	0302129515	ALVAREZ CARANGUI MARIA VERONICA	DOCENTE	NO TITULAR	11	5	7	0			23	Horas Clase menor igual a 20	Reemplazo de la Docente Diana Orellana que tiene permiso de maternidad.
3	FACULTAD DE ARTES	0104474713	OCHOA FERNANDEZ PAOLA MARCELA	DOCENTE	NO TITULAR	8	7	9	0	0		24	Horas Clase menor igual a 20	Asignación de horas de titulación
4	FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	1103298061	JADAN MAZA ANGEL OSWALDO	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	9	6	10	0	0	15	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 5	El Docente supera en 5 horas a las requeridas por la siguiente distribución: Preparación de clase 6 horas, más 1 hora de junta académica y 3 horas de dirección de tesis. Como se puede evidenciar El Docente tiene 10 y no 5 horas de otras actividades de Docencia. Esta asignación se da ya que el Docente a más de las clases tiene asignadas horas para el Doctorado en Recursos Naturales, por lo no podemos asignar más horas de clase que las 14

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 6 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

															horas actuales, que mitigaría esta no conformidad. Comedidamente solicitamos se autorice esta distribución.
5	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0103536900	AGUIRRE MAXIJUAN CARLOS	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	10	7	20	3	0	0	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 40% DEBE SER HASTA 6	DADAS LAS MODIFICACIONES DEL DISTRIBUTIVO ES NECESARIA LA ASIGNACIÓN HORARIA PARA OTRAS ACTIVIDADES EN DONDE SE INCLUYE ADEMÁS HORAS TUTORÍAS PARA UIC II	

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 7 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

6	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0102160900	CAPELO AYALA DELFA HUMBERTINA	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	9	6	18	0	7	0	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 10	LA DOCENTE PARTICIPARÁ EN EL EXAMEN COMPLEXIVO DE SOCIOLOGÍA.
7	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0101291821	CARPIO BENALCAZAR JAIME PATRICIO	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	8	5	15	7	5	0	40	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 8	EL DOCENTE PARTICIPARÁ EN EL EXAMEN COMPLEXIVO DE SOCIOLOGÍA.
8	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0101392272	CORONEL SALAMEA CARLOS XAVIER	DOCENTE	NO TITULAR	7	7	6	0	0	0	20	EL NÚMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	POR NECESIDADES ACADÉMICAS SE REQUIERE ASIGNAR LAS HORAS CORRESPONDIENTES. LA ASIGNATURA NO ADMITE DIVISIÓN DE HORAS. PARA EVITAR CONTRATAR A UN NUEVO DOCENTE Y OFERTAR LOS

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 8 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

														CUPOS NECESARIOS PARA LA ASIGNATURA CÁLCULO DIFERENCIAL.
9	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0103031464	FALCONI ABAD MARIA MONSERRATH	DOCENTE	NO TITULAR	4	2	9	0	0	0	15	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 4	LA DOCENTE PARTICIPARÁ EN EL EXAMEN COMPLEXIVO DE SOCIOLOGÍA.
10	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0103710687	JIMBO DIAS JOSE SANTIAGO	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	13	9	13	0	5	0	40	HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 20	POR NECESIDADES ACADÉMICAS SE REQUIERE ASIGNAR LAS HORAS CORRESPONDIENTES. LA ASIGNATURA NO ADMITE DIVISIÓN DE HORAS. PARA EVITAR CONTRATAR A UN NUEVO DOCENTE Y OFERTAR LOS



 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 10 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

12	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0104124813	NAULA SIGUA FREDDY BENJAMIN	DOCENTE	NO TITULAR	7	5	10	0	0	0	22	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	POR NECESIDADES ACADÉMICAS SE REQUIERE ASIGNAR LAS HORAS CORRESPONDIENTES. LA ASIGNATURA NO ADMITE DIVISIÓN DE HORAS. PARA EVITAR CONTRATAR A UN NUEVO DOCENTE.
13	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0101775500	QUEZADA JARA HUGO EFRAIN	DOCENTE	NO TITULAR	6	6	8	2	0	0	22	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	POR NECESIDADES ACADÉMICAS SE REQUIERE ASIGNAR LAS HORAS CORRESPONDIENTES. LA ASIGNATURA NO ADMITE DIVISIÓN DE HORAS. PARA EVITAR CONTRATAR A UN NUEVO DOCENTE.

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 11 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

14	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS	0105101802	ZHIMNAY VALVERDE CRISTIAN FABIAN	DOCENTE	NO TITULAR	6	6	7	6	15	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MENOR A 14	EL DOCENTE TIENE ASIGNADAS HORAS DE INVESTIGACIÓN POR CONVOCATORIAS EXTERNAS, POR LO QUE LAS HORAS DE CLASE
15	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0105244412	Abril Orellana Maria Veronica	DOCENTE	NO TITULAR	3	12	5	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Por necesidad de la carrera, se asigna a la docente un total de 15 horas de docencia distribuidas en las asignaturas (Intervención Fonoaudiológica III, Integración de Proyectos II, Fundamentos Fonoaudiológicos, Prácticas Laborales en Centros de Salud), horas requeridas para el cumplimiento de la malla curricular

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 12 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

16	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0103556106	ABRIL RIVERA JUAN ANDRES	DOCENTE	NO TITULAR	9	5	5	0	0	0	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Se asignan un total de 14 horas de docencia (teóricas y práctica en grupos pequeños en hospitales para la asignatura Urología y 8 horas de docencia para la asignatura Morfología 1), por necesidad de la carrera y para el cumplimiento de la malla curricular.
17	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104721980	AGUILAR PESANTEZ MARTINA DE JESUS	DOCENTE	NO TITULAR	3	27	10	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las casas de salud en donde se realizan las prácticas no permiten grupos grandes, por lo que es necesario asignar más horas al docente a cargo de esa asignatura

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 13 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

18	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0102345212	ALBUJA ARIAS XIMENA PAOLA	DOCENTE	NO TITULAR	0	6	8	0	0	0	14	<p>EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 4</p> <p>Se asignan un total de 11 horas de docencia (6 horas prácticas en grupos pequeños en hospitales para la asignatura Infectología y 5 horas de docencia en servicio para el Externado Medicina Interna: Neuro, Negro, Reumato, Endocrino, Hemato, Onco, Dermato), por necesidad de la carrera y para el cumplimiento de la malla curricular, las horas del externado y que en el área de la salud son consideradas como docencia en contacto Tutor-Estudiante y son requeridas para el cumplimiento de la malla curricular.</p>
----	------------------------------	------------	---------------------------	---------	------------	---	---	---	---	---	---	----	--

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 14 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

19	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0105611438	Barros Brito Maria Johanna	DOCENTE	NO TITULAR	7	25	8	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Por necesidad de la carrera se asignan horas en las asignaturas de: Agentes Físicos, Unidad de Docencia Curricular II, Métodos de Integración e Intervención Fisioterapéutica I, Kinesioterapia II, Fisioterapia en especialidades Clínicas I, Métodos de Integración e Intervención Fisioterapéutica III, horas requeridas para el cumplimiento de la malla curricular
20	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0103078507	BARROS TAPIA NESTOR RODRIGO	DOCENTE	NO TITULAR	6	6	7	0	0	0	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Con la finalidad de cumplir con las normas de bioseguridad, y de acuerdo al aforo permitido en los laboratorios de prácticas, la carrera se ve en la inminente necesidad de crear mayor número de subgrupos de





 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 17 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

23	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0102517265	Campoverde Cisneros Manuel Alfredo	DOCENTE	NO TITULAR	3	9	3	0	0	0	15	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Las casas de salud en donde se realizan las prácticas no permiten grupos grandes, por lo que es necesario asignar más horas al docente a cargo de esa asignatura
24	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0302031018	Castillo Sigüencia Rosa Mercedes	DOCENTE	NO TITULAR	9	22	9	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las casas de salud en donde se realizan las prácticas no permiten grupos grandes, por lo que es necesario asignar más horas al docente a cargo de esa asignatura
25	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104438197	CEDILLO VILLAMAGU A CAROLA KATHERINE	DOCENTE	NO TITULAR	0	0	0	0	0	0	0	EL DISTRIBUTIVO HA SIDO CONFIGURADO CON TODAS SUS HORAS EN CERO.	RENUNCIA PRESENTADA EN FACULTAD
26	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0105204325	CLAVIJO MOROCHO NUBE JANETH	DOCENTE	NO TITULAR	3	25	12	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las casas de salud en donde se realizan las prácticas no permiten grupos grandes, por lo que es necesario asignar más horas al/a docente a cargo de esa asignatura

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 18 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

27	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104442066	CORDOVA LOPEZ PATRICIO FERNANDO	DOCENTE	NO TITULAR	2	10	12	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20	Se asignan un total de 12 horas de docencia (teóricas y práctica en grupos pequeños en hospitales para la asignatura Medicina Interna: Neurología), por necesidad de la carrera y para el cumplimiento de la malla curricular.
28	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0923583975	Espinoza Loja Patricia Alexandra	DOCENTE	NO TITULAR	3	29	8	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las casas de salud en donde se realizan las prácticas no permiten grupos grandes, por lo que es necesario asignar más horas al docente a cargo de esa asignatura
29	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104485693	Galindo Romo Karen Daniela	DOCENTE	NO TITULAR	0	12	3	0	0	0	15	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Se asignan un total de 12 horas de docencia (12 horas prácticas en grupos pequeños en hospitales para la asignatura Medicina Interna: Nefrología), por necesidad de la carrera y para el cumplimiento de la malla curricular.

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 19 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

30	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0103880092	GOMEZ AYORA ANDREA XIMENA	DOCENTE	NO TITULAR	7	6	4	5	18	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MENOR A 14	Docente ganadora como Directora del proyecto de investigación registrado en el Vicerrectorado de Investigación, por lo que se le ajusta el distributivo y se asignan 13 horas de docencia para las asignatura Metodología de la Investigación 1 y Epidemiología (teóricas y práctica en grupos pequeños).
31	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0302366109	Gonzalez Gonzalez Maria Isabel	DOCENTE	NO TITULAR	9	22	9	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las casas de salud en donde se realizan las prácticas no permiten grupos grandes, por lo que es necesario asignar más horas al docente a cargo de esa asignatura
32	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0103774808	IDROVO LANDY ISRAEL SEBASTIAN	DOCENTE	NO TITULAR	6	6	12	0	16	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MENOR A 14	Las horas de docencia están cuadradas en función de las horas de investigación designadas desde el Vicerrectorado y de

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 20 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

														las horas de vinculación
33	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0105156103	Maza León Gabriela Elizabeth	DOCENTE	NO TITULAR	6	9	4	0	0	0	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Por necesidad de la carrera, se asigna a la docente un total de 15 horas de docencia distribuídas en las asignaturas (Histología, Perfeccionamiento Histología y Citología), horas requeridas para el cumplimiento de la malla curricular
34	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104153283	Miño Borja Maria Daniela	DOCENTE	NO TITULAR	12	6	2	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Por necesidad de la carrera, se asigna a la docente un total de 18 horas de docencia distribuídas en las asignaturas (Nutrición I, Nutrición Hospitalaria, Gerencia en Nutrición y Dietética, Nutrición Infantil I), horas requeridas para el cumplimiento de la malla curricular

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 21 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

35	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0102268836	ORDOÑEZ MANCHENO JOSE MARCELO	DOCENTE	NO TITULAR	0	12	7	0	0	0	19	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Se asignan un total de 12 horas de docencia (teóricas y práctica en grupos pequeños en hospitales para la asignatura Psiquiatría y Metodología de la Investigación 1), por necesidad de la carrera y para el cumplimiento de la malla curricular.
36	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0106544646	ORELLANA COBOS DANILO FERNANDO	DOCENTE	NO TITULAR	0	15	9	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20 EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Se asignan un total de 15 horas de docencia (teóricas y práctica en grupos pequeños en hospitales para la asignatura Semiología 1), por necesidad de la carrera y para el cumplimiento de la malla curricular.
37	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0103033122	Pacheco Merchan Juan Pablo	DOCENTE	NO TITULAR	3	10	3	0	0	0	16	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	Se asignan un total de 13 horas de docencia (13 horas de teoría y prácticas en grupos pequeños en laboratorios para la asignatura Patología Estructural), por

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 22 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

															necesidad de la carrera y para el cumplimiento de la malla curricular.
38	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0302113865	Reyes Perez Katherine Pamela	DOCENTE	NO TITULAR	13	0	3	0	0	0	16	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 11	La horas de ACD de la docente corresponden a 7, le corresponden 6 horas de visita a los estudiantes en los centros hospitalarios donde desarrollan las prácticas, no se puede disminuir el número de horas porque conforme la Norma Técnica Asistencial Docente se le otorga 30 minutos de visita por estudiante.	
39	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0301557633	SACOTO MOLINA ADRIAN MARCELO	DOCENTE	NO TITULAR	13	12	9	6	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Se asignan un total de 25 horas de docencia (teóricas y práctica en grupos pequeños en laboratorios y aulas para las asignaturas Fisiología y Fisiopatología Cardioneumo, Renal y Digestivo), por	

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 23 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

														necesidad de la carrera y para el cumplimiento de la malla curricular.
40	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0102540168	Salazar Alvarado Xavier Miguel	DOCENTE	NO TITULAR	4	12	4	4	0	0	24	<p>EL DOCENTE OCASIONAL A MEDIO TIEMPO NO PUEDE TENER HORAS DE GESTION TOTAL DE HORAS IGUAL A 20</p> <p>EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12</p>	De acuerdo al art. 5 del Reglamento de carrera y escalafon del personal académico en el que se menciona que "El personal académico no titular ocasional, de ser requerido podrá realizar excepcionalmente las siguientes actividades de gestión educativa : b) Dirigir y/o gestionar procesos de docencia, investigación...", entendiéndose como "Dirección y/o gestión de procesos de docencia la comisión académica, el docente asume esas horas en virtud de que la carrera cuenta con pocos



 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 25 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

42	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0105664064	Solano Brito Pablo José	DOCENTE	NO TITULAR	14	16	6	4	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	La Carrera cuenta solo con dos docentes a tiempo completo, algunas asignaturas como Bases para Imagenología, Densitometría Ósea cuentan con grupos pequeños de prácticas debido a que hacen a nivel hospitalario, pues la Carrera no cuenta con un laboratorio propio.
43	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0105286264	SOLIZ RIVERO GARDENIA	DOCENTE	NO TITULAR	7	8	25	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Se asignan un total de 15 horas de docencia (teóricas y práctica en grupos pequeños en laboratorios, aulas y hospitales para las asignaturas Salud y Sociedad, Fisiopatología II, Semiología II, 2 horas Examen Complexivo malla 2013, 9 horas de docencia en servicio Externado Medicina Interna: Neuro, Negro, Reumato, Endocrino, Hemato,



 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 27 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

45	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0104595459	Velez Arias Luis Antonio	DOCENTE	NO TITULAR	9	5	6	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Por necesidad de la carrera, se asigna a la docente un total de 15 horas de docencia distribuidas en las asignaturas (Contexto Social y Salud Colectiva, Trastornos de la Voz/Audición, Administración Fonoaudiológica, Prácticas Laborales en Centros de Salud y Hospitales, Promoción y Prevención Fonoaudiológicas salud y comunitaria), horas requeridas para el cumplimiento de la malla curricular
46	FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	0702419185	Zhunio Bermeo Fanny Isabel	DOCENTE	NO TITULAR	5	27	8	0	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Las casas de salud en donde se realizan las prácticas no permiten grupos grandes, por lo que es necesario asignar más horas al docente a cargo de esa asignatura

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 28 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

47	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	0103515201	MOLINA CANDO MARIA JOSE	DOCENTE	NO TITULAR	10	13	1				24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20 EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	Se solicita excepcionalidad para 24 horas y por las horas de clase, debido a que la docente es contratado como reemplazo de maternidad de Bioq. María Cristina Ochoa
48	FACULTAD DE FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	0103933586	CARRASCO VINTIMILLA RAFAEL ANTONIO	DOCENTE	NO TITULAR	3	3	7	0	0	0	13	EL NÚMERO DE HORAS DE ASIGNACIÓN SEMANAL PARA OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA 60% DEBE SER HASTA 4	El docente tiene: 1 hora de junta académica y 4 horas de tutorías de titulación, en la Carrera de Cine los docentes tiene asignados el número máximo de tutorías de trabajo de titulación por lo que no se podría modificar esta asignación, motivo por el cual se solicita la excepcionalidad
49	FACULTAD DE INGENIERIA	0105058820	MOGROVEJ O LEON WILSON FERNANDO	DOCENTE	NO TITULAR	14	10	11	5	0	0	40	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 22	Por falta de docentes se asigna la materia Física. Electricidad y Magnetismo

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 29 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

50	FACULTAD DE INGENIERIA	0301522892	SANANGO FERNANDEZ JUAN BAUTISTA	DOCENTE	TITULAR - TIEMPO COMPLETO	17	6	12	5	0	0	40	HORAS DE CLASE MENOR IGUAL A 20	Por falta de docentes se asigna la materia Teoría de Circuitos I
51	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	0106655343	GUAMAN ARIAS MARCO PATRICIO	DOCENTE	NO TITULAR	10	9	5	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20 EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	DOCENTE CON ALTA CARGA HORARIA: LAS ASIGNATURAS DE LA DOCENTE NO ADMITEN DIVISIÓN, POR LA NATURALEZA DE LAS CÁTEDRAS. ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALFÓN DEL CES
52	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	0105334536	PALACIOS KIRBY ANA GABRIELA	DOCENTE	NO TITULAR	9	5	6	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	DOCENTE CON ALTA CARGA HORARIA: LAS ASIGNATURAS DE LA DOCENTE NO ADMITEN DIVISIÓN, POR LA NATURALEZA DE LAS CÁTEDRAS. ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y

 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 30 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> su aprobación
	<b>Código:</b> UC-CU-ACT-031	
<b>Elaborado por:</b> Secretaría del Consejo Universitario	<b>Revisado por:</b> Secretaría General Procuraduría	<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

														ESCALFÓN DEL CES
53	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	0302001631	REYES TRELLES XAVIER FABRICIO	DOCENTE	NO TITULAR	13	6	5	0	0	0	24	TOTAL DE HORAS IGUAL A 20 EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	DOCENTE CON ALTA CARGA HORARIA: LAS ASIGNATURAS DE LA DOCENTE NO ADMITEN DIVISIÓN, POR LA NATURALEZA DE LAS CÁTEDRAS. ARTICULO 11 DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALFÓN DEL CES
54	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	0106761646	SAMANIEGO CHALCO MARIA JOSE	DOCENTE	NO TITULAR	11	5	4	0	0	0	20	EL NUMERO DE HORAS DE CLASE NO PUEDE SER MAYOR A 12	DOCENTE CON ALTA CARGA HORARIA: LAS ASIGNATURAS DE LA DOCENTE NO ADMITEN DIVISIÓN, POR LA NATURALEZA DE LAS CÁTEDRAS. ARTICULO 11



 <b>UNIVERSIDAD DE CUENCA</b>	<b>SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA</b>	<b>Página:</b> 32 de 32
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 04 DE OCTUBRE DE 2022</b>	<b>Vigencia desde:</b> 04-10-2022
	<b>Código:</b> UC-CU-RES-197-2022	<b>Acta:</b> 031
<b>Elaborado por:</b> Secretaria del Consejo Universitario		<b>Aprobado por:</b> Consejo Universitario

2. Notificar con el contenido de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca; a la Dirección de Talento Humano; a la Dirección Administrativa Financiera; a la Secretaría General Procuraduría; a la Dirección de Planificación para su conocimiento; a la Unidad de Auditoría interna; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.

Dado en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veinte y dos.

Abg. Marcia Cedillo Díaz,  
**SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**